

Colegio de Abogados
de

Judela y su Partido.

Nota de Secretaria.

En 19 de Julio de 1848 se con-
testó ser legitima la certifi-
cación, de q^{ue} se pide acordada de dho. Colegio.
q^{ue} resultan en de los libros
y papeles de esta P^{re}s.

L. Mollan
(Srio)

Por parte del Sr. L^{do} D^o Eduardo Alonso y Col-
menares natural de la Ciudad de Corella ha sido presentada
una solicitud pidiendo se le incorpore a este Colegio y pre-
sentando al objeto un certificado suscrito por V. como Se-
cretario del de Madrid fha. 28. de Octubre del año proxi-
mo pasado, donde consta que en junta de Gobierno cele-
brada en 17. del mismo fue admitido e inscripto colegial

La junta de Gobierno del de esta Ciudad en sesion
del dia de hoy ha resuelto pedir la acordada del expresado
Certificado para proceder conforme al artículo 7. de los Es-
tatutos vigentes y al intento de orden de la misma dirijo
a V. el presente.

Dios que. a V. m. a. L. Judela 13. de Julio de 1848.

Junta de Gov^{no} de 16 de Agosto de 1848.

L^{do} José Joaquín Cortés
se^{re} int.

Enterada.

L. Mollan
(Srio)

Sr. Secretario del Colegio de Abogados de Madrid.

YIX/1022